

REPRESENTACIÓN IMPRESA DE CFDI: ¿CON IMPUESTOS DESGLOSADOS POR RENGLÓN?

Con las disposiciones en materia de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en su versión 3.3, específicamente en lo referente al desglose de impuestos, surgen muchas dudas en cuanto la forma en que la representación impresa debe generarse.

DESGLOSE DE IMPUESTOS

El Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), en su fracción VII inciso a), establece que cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición se indicará, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente.

Asimismo, cuando la contraprestación se pague en parcialidades se expedirá un comprobante por cada parcialidad que se perciba en el que se deberá señalar, entre otras cosas, los impuestos trasladados, desglosados por tasas aplicables.

En este mismo sentido, la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) en su Artículo 27, fracción VI, establece que "cuando los pagos cuya deducción se pretenda realizar se hagan a contribuyentes que causen el impuesto al valor agregado, dicho impuesto se traslade en forma expresa y por separado en el comprobante fiscal correspondiente".

Adicional a lo anterior, el Artículo 29-A del CFF establece en su último párrafo que las cantidades amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan los requisitos indicados no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

Hasta aquí se tiene que, para efectos de deducir un gasto, el comprobante deberá llevar el IVA trasladado de forma expresa y por separado.

IMPUESTOS A NIVEL CONCEPTO

Ahora bien, el Anexo 20 de la RMF establece como requisito del estándar del CFDI, que por cada concepto (mercancía o servicio) que se facture, se indique y desglose la tasa de impuesto causada, sea tasa general o tasa 0%, o bien, se indique si ese concepto facturado se encuentra exento del impuesto.

Conviene precisar que cuando el estándar del XML se refiere a "concepto", debe entenderse éste como el renglón para registrar la información detallada de un bien o servicio amparado en la factura. A manera de ejemplo, si una factura ampara la venta de una silla, una mesa y un tapete, cada una de estas mercancías en lo individual son consideradas un "concepto" para efectos del CFDI.

Lo anterior se traduce en que, a nivel de la información de cada concepto en lo individual, se debe desglosar cada uno de los impuestos, señalar su base y precisar si el mismo está exento.

REPRESENTACIÓN IMPRESA

Los requisitos de la representación impresa del CFDI se regulan en la Regla Miscelánea 2018 2.7.1.7. establece que deben contener lo siguiente:

- Código de barras generado conforme a la especificación técnica que se establece en el rubro I.D del Anexo 20 o el número de folio fiscal del comprobante.
- Número de serie del Certificado de Sello Digital del emisor y del SAT
- La leyenda: 'Este documento es una representación impresa de un CFDI'
- Fecha y hora de emisión y de certificación del CFDI
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

IMPRESIÓN DE IMPUESTOS DESGLOSADOS

Como puede observarse, los requisitos de la representación impresa no señalan que deba desglosarse el impuesto a nivel concepto, y no se debe perder de vista que la indicación de desglosar el impuesto en el comprobante contenida en el Artículo 29-A del CFF se refiere a nivel comprobante; es decir, se refiere a los impuestos que se desglosan como parte de los totales de la factura.



Por su parte, el desglose de impuestos a nivel concepto facturado (mercancía o servicio) es una obligación que se establece en el Anexo 20 de la RMF, como parte del estándar del archivo XML del CFDI, pero no de la representación impresa.

OPCIONAL

Existen contribuyentes que quisieran ver el desglose de impuestos a nivel concepto en sus representaciones impresas. Aunque no es obligatorio, como ya se ha demostrado, tampoco hay regla que lo prohíba. El problema es que el incluir estos campos en la forma impresa puede incrementar considerablemente la longitud del documento y, en consecuencia, el consumo de papel al momento de imprimir, pero no sólo eso, sino que existen sistemas contables cuya capacidad de procesamiento de datos es limitada, y el generar un archivo PDF con tanta información puede afectar su desempeño haciendo que falle o que alente los procesos.

COMENTARIOS FINALES

Queda a discreción de cada contribuyente el desglosar los impuestos a nivel concepto en la representación impresa del CFDI, pero si alguien desea hacerlo debe evaluar los requerimientos que se generarán en cuanto al consumo de papel, y el uso de los recursos informáticos y de procesamiento de datos para generar estos documentos.